



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 7

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 022M de 2025

PROCESO No: SA25M-090

San José de Cúcuta, **30 ENE 2025**

Señores

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NIT. 890.903.407-9

R/L ANGELA MARIA MATEUS URIBE

C.C. 37.391.814 de Cúcuta

Av. Gran Colombia No. 9E-120 Quinta Oriental Piso 2

notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS GENERALES DE LA ENTIDAD CONFORME LOS RAMOS MULTIRIESGO (INCENDIO, ROTURA DE MAQUINARIA, SUSTRACCIÓN, CORRIENTE DÉBIL, RC GENERAL, AUTOMOVILES Y MANEJO GLOBAL.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

ESPECIFICACIONES

ABUSO DE CONFIANZA, FALSEDAD, FALSIFICACIÓN, DESFALCO, HURTO, HURTO CALIFICADO, PÉRDIDAS ORIGINADAS POR PERSONAL DE FIRMAS ESPECIALIZADAS, CAJAS MENORES, PECULADO (DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA), GASTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS, GASTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, PÉRDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS (ESTATAL).

EDIFICIO ADAPTACIÓN A LAS NORMAS SISMO RESISTENCIA MUEBLES Y ENSERES EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO MAQUINARIA Y EQUIPO SOFTWARE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MED., CONTENIDO DINEROS TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA AL 100% HMACC Y AMIT TERRORISMO INDICE VARIABLE DEL 3% INCENDIO Y RAYO O EFECTOS INMEDIATOS, EXPLOSIÓN, VIENTOS FUERTES, HURACÁN, TORNADO, IMPACTO DE VEHÍCULOS, DAÑOS POR AGUA Y ANEGACIÓN.

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, RC PATRONAL, RC VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, RC CRUZADA, RC BIENES BAJO CUIDADO, CONTROL Y CUSTODIA, RC PARQUEADEROS, RC RESTAURANTES, RC AVISOS Y VALLAS, GASTOS MÉDICOS.

HYUNDAI 2008 STAREX CAMIONETA OFICIAL OWN299, HYUNDAI 2008 STAREX PANEL CAMIONETA OFICIAL OWN298, MAZDA 2009 BT 50 CHASIS AMBULANCIA OFICIAL OES025, CHEVROLET CARRO UNIDAD MEDICA MOVIL 2020 CHASIS CABNQRWD FA FURGON OFICIAL OWN380, NISSAN FRONTIER 4X4 DIESEL 2020 4X4 AMBULANCIA OFICIAL GWU065, CHEVROLET AMBULANCIA 2020 DMAX AMBULANCIA OFICIAL GWU072

VALOR ASEGURADO TOTAL	RAMOS					
	AUTOMOVILES					
		AÑO	ESTILO	TIPO	SERVICIO	PLAC
	HYUNDAI	2008	STAREX PANEL MT	CAMIONETA	OFICIAL	OWN2
	HYUNDAI	2008	STAREX PANEL MT	CAMIONETA	OFICIAL	OWN2
	MAZDA	2009	BT 50 CHASIS	AMBULANCIA	OFICIAL	OES0
	MAZDA	2013	BT50 PICK-UP DOBLE	CAMIONETA	OFICIAL	OWN2



	CHEVROLET CARRO UNIDAD MEDICA MOVIL	2020	CHASIS CAB NQR RWD FA ABS E4	FURGON	OFICIAL	OWN380
	NISSAN Frontier 4X4 DIESEL	2020	4X4 DIESEL	AMBULANCIA	OFICIAL	GWU065
	CHEVROLET AMBULANCIA	2020	DMAX	AMBULANCIA	OFICIAL	GWU072
	<p>Coberturas básicas <i>Responsabilidad Civil Extracontractual, Pérdida total por daños y hurto, Pérdida Parcial por daños y hurto, Asistencia Jurídica en proceso penal y civil, Temblor, terremoto, Erupción Volcánica, Amparo Patrimonial, Gasto de transporte, Asistencia en viajes.</i></p> <p><i>La póliza no debe contemplar deducibles.</i></p>					
Valores conforme al cuadro que precede	SECCION INCENDIO					
<u>COD:2020E</u> <u>DIF.1</u>	<p style="text-align: center;">Bienes asegurados y Coberturas básicas</p> <p><i>Edificio Adaptación a las normas sismo resistencia Muebles y Enseres Equipo e Instrumental medico Maquinaria y Equipo Software Medicamentos, Dispositivos Med., Contenido Dineros Terremoto y Erupción Volcánica al 100% HMAAC y AMIT – Terrorismo Índice Variable del 3%</i></p> <p><i>Incendio y Rayo o efectos inmediatos, Explosión, Vientos fuertes, Huracán, tomado, impacto de vehículos, Daños por agua y anegación</i></p>					
Valores conforme al cuadro que precede	SECCION SUSTRACCIÓN					
	<p style="text-align: center;">Bienes asegurados y Coberturas básicas</p> <p><i>Muebles y Enseres Equipo e Instrumental médico Maquinaria y Equipo Software Medicamentos, Dispositivos Med., Contenido Dineros Hurto Calificado, Hurto Simple Equipo Eléctrico y Electrónico</i></p>					
Valores conform e al cuadro que precede	SECCIÓN CORRIENTE DEBIL					
	<p style="text-align: center;">Coberturas</p> <p><i>Recuperación de archivo Equipo móvil y portátil Incremento en costos de operación Portador Externo de Datos Traslado temporal del equipo electrónico Terremoto y Erupción Volcánica el 100% HMAAC y AMIT – Terrorismo</i></p>					
Valores	SECCIÓN					



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 3 de 7

conforme al cuadro que precede	ROTURA DE MAQUINARIA
	Coberturas básicas Rotura de Maquinaria, Traslado temporal de la maquinaria PARÁGRAFO: El Traslado temporal de la maquinaria no incluye el transporte de la maquina.
Total R.C.E	SECCION R.C.E
1.000.000.000,00 COD:2020PRED. 1	Coberturas básicas Predios, Labores y Operaciones, RC Contratistas y subcontratistas independientes, RC Patronal, RC Vehículos propios y no propios, RC Cruzada, RC Bienes Bajo cuidado, control y custodia, RC Parqueaderos, RC Restaurantes, RC Avisos y vallas, Gastos Médicos
Total Manejo	SECCION MANEJO GLOBAL
500.000.000,00 COD: 2020SMG.1	Coberturas básicas Abuso de confianza, Falsedad, Falsificación, Desfalco, Hurto, Hurto calificado, Pérdidas originadas por personal de firmas especializadas, Cajas menores, Peculado (delitos contra la administración pública), Gastos de Reconstrucción de cuentas, Gastos para la rendición de cuentas, Pérdidas causadas por empleados no identificados (estatal).

AMPARO	VALOR ASEGURADO
INCENDIO Y TERREMOTO	
Edificio	60.621.106.690
Índice Variable edificio (3%)	1.818.633.201
Muebles y Enseres	5.413.717.500
Equipo médico e instrumentos médicos	33.393.371.553
Equipos móviles y portátiles	503.420.000
Equipo de cómputo y electrónicos	6.419.167.553
Maquinaria y equipo	2.477.247.343
Equipo de oficina	452.854.669
Medicamentos contenidos/Mercancias/ mat. Prima fijas	2.200.600.000
Dineros	60.000.000
Índice variable (3%)	1.459.793.359
Total Incendio	114.779.911.867
AMIT	
Edificio	60.621.106.690
Índice Variable (3%)	1.818.633.201
Muebles y Enseres	5.413.717.500
Equipo médico e instrumentos médicos	33.393.371.553
Equipos móviles y portátiles	503.420.000
Equipo de cómputo y electrónicos	6.419.167.553
Maquinaria y equipo	2.477.247.343
Equipo de oficina	452.854.669
Medicamentos contenidos/Mercancias/ mat. Prima fijas	2.200.600.000
Dineros	60.000.000
Índice variable (3%)	1.459.793.359
Total Amít	114.779.911.867
SUSTRACCION	
Muebles y Enseres	5.413.717.500
Equipo médico e instrumentos médicos	33.393.371.553
Maquinaria y equipo	2.477.247.343
Equipo de oficina	452.854.669
Medicamentos contenidos	2.200.600.000
Dineros	60.000.000
Equipos móviles y portátiles	503.420.000
Equipo de cómputo y electrónicos	6.419.167.553
Total Sustracción	50.880.378.618
EQUIPO ELECTRONICO	



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-038

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 4 de 7

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

Equipo médico e instrumentos médicos	33.393.371.553
Equipo de cómputo y electrónicos	6.419.167.553
Equipos móviles	503.420.000
Total Equipo Electrónico	40.315.959.106
ROTURA DE MAQUINARIA	
Maquinaria y equipo	2.477.247.343
Total Rotura de M	2.477.247.343
VALORES Y PRIMA POLIZA MULTIRIESGO	114.779.911.867
Manejo	500.000.000
RCE (PLO)	1.000.000.000
Automóviles	1.127.226.400

Información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Los valores asegurables pueden observarse en la tabla anterior.
Valor asegurable contenido	
Municipio	Cúcuta
Departamento	Norte de Santander
Dirección del inmueble	Avenida 11E No. 5An-71 Guaimaral
Coordenadas Geográficas	Norte: Con el barrio Guaimaral y Ciudad Jardín Sur: Con la urbanización Govica y Quinta Oriental Oriente: Con la urbanización San Eduardo Occidente: Con la Urbanización Santa Lucía y Ceiba II.
Número de pisos	14 pisos
Rango de construcción	Año de construcción de la edificación : 1977 -Entre 1963 y 1977
Uso riesgo	Salud
Tipo estructural	Concreto armado
Irregularidad de la planta (Opcional)	No tiene irregularidad de la planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	No tiene irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	No tiene daños previos.
Reparados (Opcional)	No aplica
Estructura reforzada (Opcional)	Reforzamiento de acuerdo a las normas de sismoresistencia en el 2014 y 2015.

RESPONSABILIDAD CIVIL PLO: VIGENCIA 8 MESES

PRIMA: \$ 38.000.000

Actividad económica del riesgo: ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN		Valor asegurado: \$1.000.000.000	
Fecha de retroactividad: 10/05/2024			
COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Bienes bajo cuidado, tenencia y control	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil cruzada	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Daños causados con vehículos a su servicio	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad del empleador	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Civiles)	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	10%	10%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos médicos	2%	4%	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV
Parqueadero	10%	10%	Daños 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV Hurto total 15% de la pérdida Hurto parcial 15% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
Predios y operaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Productos Inseguros - defectuosos	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
Viajes al exterior	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Daños al inmueble arrendado	10%	40%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 5 de 7

Fecha de Retroactividad: Inicio de vigencia

Fecha de Continuidad: Inicio de vigencia

Modalidad de Cobertura: Claims Made

Suma Asegurada
(For 100%) COP\$ 2.000.000.000 por toda y cada reclamación y en el agregado anual.

SEGURO DE MANEJO ESTATAL: VIGENCIA 8 MESES

PRIMA: \$65.000.000

6. VALOR ASEGURADO: Col\$ 500.000.000 Vigencia/ 100.000.000 por evento

7. OBJETO DEL SEGURO:

Amparar al aseguradro contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes causados por sus servidores publicos o por empleados en el ejercicio de los cargos amparados, por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la administracion publica o fallos con responsabilidad fiscal.

8. RIESGOS AMPARADOS: Según texto Suramericana F-01-11-011

- Delitos contra la Administración Pública.
- Alcances Fiscales.
- Gastos de Reconstrucción de Cuentas.
- Gastos de Rendición de Cuentas.

SEGURO DE AUTOMOVILES COLECTIVO: VIGENCIA 8 MESES

PRIMA: \$175.000.000

GWU065	2020	01620133	0	Camperos y pickups	Cúcuta	0	0	Plan Utilitarios y Pesados
GWU072	2020	01620133	0	Camperos y pickups	Cúcuta	0	0	Plan Utilitarios y Pesados
OES025	2009	05611012	0	Utilitarios	Cúcuta	0	0	Plan Utilitarios y Pesados
OWN275	2013	05621023	0	Camperos y pickups	Cúcuta	0	0	Plan Utilitarios y Pesados
OWN298	2008	03207005	0	Utilitarios	Cúcuta	0	0	Plan Utilitarios y Pesados
OWN299	2008	03207005	0	Utilitarios	Cúcuta	0	0	Plan Utilitarios y Pesados
OWN380	2020	01611162	0	Camion Pesado	Cúcuta	0	0	Plan Utilitarios y Pesados

SEGURO DE MULTIRIESGO EMPRESARIAL: VIGENCIA 8

MESES PRIMA: \$420.000.000



ESE Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 6 de 7



MULTIRRIESGO CORPORATIVO

RESUMEN DE COBERTURAS Y VALORES ASEGURABLES

COBERTURAS PRINCIPALES

En esta sección encontrará la sumatoria de valores asegurables de todas las sedes aseguradas.

Artículo	Valor asegurable	Valor Índice variable	Valor total asegurable	Total valor asegurado terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	Total valor asegurado asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos malintencionados de terceros y terrorismo	Total valor asegurado daños materiales
Edificio	\$60.621.106.690	\$6.062.110.669	\$66.683.217.359	\$60.621.106.690	\$60.621.106.690	\$60.621.106.690
Equipo electrónico fijo	\$40.272.000.000	\$4.027.200.000	\$44.299.200.000	\$40.272.000.000	\$40.272.000.000	\$40.272.000.000
Contenidos	\$5.413.717.500	\$541.371.750	\$5.955.089.250	\$5.413.717.500	\$5.413.717.500	\$5.413.717.500
Maquinaria y equipo	\$5.775.855.685	\$577.585.588	\$6.353.441.254	\$5.775.855.685	\$5.775.855.685	\$5.775.855.685
Dinero en efectivo y cheques	\$60.000.000	\$0	\$60.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000
Mercancías fijas	\$2.200.000.000	\$220.000.000	\$2.420.000.000	\$2.200.000.000	\$2.200.000.000	\$2.200.000.000
VALOR TOTAL	\$114.342.679.875	\$11.428.267.988	\$125.770.947.862	\$114.342.679.875	\$114.342.679.875	\$114.342.679.875

COBERTURAS ADICIONALES

Artículo	Total valor asegurado Daño Interno en equipo electrónico	Total valor asegurado Rotura de maquinaria
Equipo electrónico fijo	\$40.272.000.000	\$0
Maquinaria y equipo	\$0	\$5.775.855.685

RESUMEN DE PRIMAS

PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
RC PLO	\$ 38.000.000	8 MESES
MANEJO	\$ 65.000.000	8 MESES
AUTOS	\$ 175.000.000	8 MESES
MRC	\$ 420.000.000	8 MESES
	\$ 698.000.000,00	

VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE: \$698.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 326 FECHA: 28/01/2025

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir eficiente y apropiadamente las actividades que se deriven del presente contrato, en especial:
- Expedir las pólizas de seguros dentro del plazo previsto.
- Aceptar el intermediario de seguros seleccionado por la institución, quien para la actual vigencia es STOIKO SEGUROS & CIA LTDA, NIT 901.320.369-3, con una participación del 100%
- Suministrar la información que le requiere el hospital y la superintendencia financiera como autoridad administrativa de inspección y vigilancia.
- Solicitar instrucciones al hospital y a la superintendencia financiera cuando tenga algunas dudas acerca de la naturaleza y alcances de las obligaciones y atribuciones derivadas del presente contrato; si se recurre a la superintendencia financiera, deberá informar al hospital.
- Informar oportunamente por su incidencia, sobre cualquier circunstancia que pueda surgir en la ejecución de este contrato.
- Suministrar información precisa e indicar los requisitos y documentos necesarios que deba allegarse en la solicitud de pago de los seguros o de las indemnizaciones.
- Cancelar en el plazo máximo establecido las indemnizaciones luego de presentada las reclamaciones formales
- Informar oportunamente sobre las indemnizaciones causadas, pagadas a beneficiarios o asegurados.
- Cumplir con las demás disposiciones legales o reglamentarias vigentes.



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 7 de 7

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del programa de seguros.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Dentro de los Sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de la vigencia técnica de las pólizas.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de Doscientos cuarenta y dos (242) días contados a partir del 01/02/2025 a las 00 horas
- 3) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal por parte de la E.S.E. HUEM.
- 4) **SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.
- 5) **EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
- 6) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual la Subgerencia Administrativa designará al Supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.
- 7) **CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARAGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
- 8) **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.

Atentamente,

MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS